

enRUTA.

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

318
MARZO
2026

La CETM alerta del aumento de robos en el transporte y exige una red urgente de aparcamientos seguros

Guía práctica: así quedan las nóminas de conductor de tráiler con el Convenio 2026-2028

Se amplía a enero de 2027 el plazo para tramitar el cambio a 44 toneladas por diligencia de anotación en ficha técnica



onway
AUTOESCUELA FROET

2 SEMANAS Y ^{*} A EXAMEN!!!

MÉTODO INTENSIVO PROBADO POR SOLO

350€

INCLUYENDO

10 CLASES PRÁCTICAS
MATRÍCULA

CURSO TEÓRICO INTENSIVO

*PREPARACIÓN EXAMEN TEÓRICO



LLÁMANOS O ESCRÍBENOS 

664 145 313

OFERTA VÁLIDA HASTA EL 31/03/2026
O A LAS 50 PRIMERAS MATRÍCULAS

AUTOESCUELAONWAY.COM



enRUTA.

318

MARZO 2026
AÑO 30

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
Felipe Marín Ros
María Mercedes Pérez Sánchez
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Ángel Hernández Andúgar
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "Gafado" 04

FROET INFORMA 05

ACTUALIDAD 14

MATRICULACIONES 18

FORMACIÓN 20

EVOLUCIÓN DE CARBURANTES 22

OBSERVATORIO DE COSTES 24

TE INTERESA 25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia





Gafado

Manuel Pérezcarro Martín
Director

Pues sí, parece que el sector del transporte de mercancías está gafado o, como se dice en algún sitio, le ha cagado la moscarda.

También se le podría aplicar el dicho de éramos pocos y parió la abuela.

Les cuento la última: La sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares ha dictado, con fecha 2 de octubre de 2025, una sentencia en la que, aplicando la doctrina que estableció el Tribunal Supremo de 11 de enero de 2024, interpretando como tiempo de presencia la travesía en el ferry cuando un conductor acompañe al vehículo, aunque disponga de cama o litera, sustentándose la sentencia del TSJ de Baleares en que aunque una vez embarcado el camión en el ferry, durante la travesía el conductor no reciba instrucciones del empresario ni realice ninguna labor profesional, pudiera en un caso excepcional -una emergencia, por ejemplo- ser avisado por la megafonía del barco.

No se rían, o lloren, que es verdad. Es decir, que nuestra recomendación de dar instrucciones al conductor para que durante la travesía se desconectara digitalmente para que, efectivamente no pudiese recibir instrucción alguna hasta que llegara a destino, ha quedado en papel mojado.

El daño que puede hacer la sentencia en cuestión, y no solo al sector, es devastador.

Los tráficos con Baleares, origen del conflicto, o los de Málaga-Melilla; Almería-Melilla o Motril-Melilla, se verán seriamente perjudicados, pero hay muchos otros tráficos donde el uso del ferry es obligatorio y en otros una opción o incluso la mejor opción.

Pensemos en el transporte internacional rutas clave como a Italia desde Barcelona a Civitavecchia

(Roma), Génova o Savona; al Reino Unido desde Santander a Portsmouth, Bilbao a Portsmouth y Santander-Plymouth; a Marruecos desde Almería a Nador, Barcelona a Tánger-Med; a Argelia desde Alicante a Argel, Alicante a Orán y Almería a Nador y Orán.

Además, esta sentencia solo sería aplicable a los conductores y empresas con centro de trabajo en España. Es decir que un conductor y la empresa de cualquier otro país, que realice los mismos tráficos, no se vería afectado por la interpretación que realizan los tribunales españoles de la normativa europea, lo que puede producir una distorsión de la competencia en beneficio de las empresas de transporte extranjeras.

Otro aspecto a tener en cuenta es lo que puede afectar esta polémica sentencia a la descarbonización del sector que abandonará las alternativas que ofrece el tráfico marítimo para compensar la huella de carbono, con su coste correspondiente.

La empresa afectada directamente por este fallo judicial recurrirá la sentencia con toda seguridad y habremos de esperar para ver el resultado.

Mientras tanto, o la vez, desde CETM y el Comité Nacional se va a demandar, una reunión con el Ministerio de Transportes con el fin de solicitar una modificación del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, que aclare de manera indubitada que el trayecto en el ferry, cuando el conductor acompañe al camión y disponga cabina para dormir, cama o litera de acuerdo con el Reglamento CE 561/2006 sea tiempo de descanso.

Lo que decía, parece que nos ha mirado un tuerto.

FROET Informa

● La CETM alerta del aumento de robos en el transporte y exige una red urgente de aparcamientos seguros

La Confederación Española de Transporte de Mercancías ha manifestado su profunda preocupación ante el creciente número de robos a camiones y transportistas en España, una problemática de carácter estructural que afecta directamente a la competitividad del sector y compromete la seguridad de los profesionales del transporte por carretera.

Según datos del Ministerio del Interior, cada año se denuncian más de 20.000 robos vinculados al transporte de mercancías. Estos delitos presentan una especial incidencia en corredores estratégicos como la AP-7 en el arco mediterráneo, la A-2 entre Madrid y Cataluña y la A-3 entre Madrid y Valencia.

Hasta el 60% de los robos se produce durante las paradas obligatorias en áreas de descanso no vigiladas o en polígonos industriales sin medidas de seguridad adecuadas, lo que pone de manifiesto la grave insuficiencia de infraestructuras de estacionamiento seguro en nuestro país.

CETM considera imprescindible que este proceso se aborde de forma prioritaria con las organizaciones representativas de los transportistas, que conocen de primera mano las necesidades operativas, de seguridad y de servicio en las áreas de descanso.

Desde la CETM se reclama al Gobierno y a las Administraciones Públicas la adopción de medidas urgentes que permitan incrementar de forma significativa la oferta de áreas de estacionamiento seguro, dotarlas de medios técnicos y humanos de vigilancia y garantizar servicios adecuados para los conductores profesionales.

Asimismo, se solicita que estas infraestructuras sean incluidas como prioridad en los próximos Planes de Infraestructuras de Transporte y Movilidad.

La falta de instalaciones seguras continúa exponiendo a los conductores a riesgos inaceptables y genera un impacto económico negativo para el conjunto del sistema logístico.

● Se amplía a enero de 2027 el plazo para tramitar el cambio a 44 toneladas por diligencia de anotación en ficha técnica

Se ha publicado en el BOE la Resolución de 27 de enero de 2026, por la que se aprueba la revisión del Manual de Reformas de Vehículos, revisión 7, corrección 2, con entrada en vigor el 6 de febrero.

Se ha añadido en la reforma 11.2. (Variación de Masas Máximas Autorizadas) un párrafo en información adicional para prorrogar el plazo de la disposición transitoria de la orden de masas y dimensiones, que limitaba su aplicación a la primera inspección periódica después de su entrada en vigor.

De esta forma, tal y como había reclamado CETM, se podrá tramitar el cambio de masas y dimensiones para las 44 Toneladas por diligencia de anotación en ficha técnica hasta enero de 2027, aunque sea en posteriores inspecciones periódicas, por lo que no hará falta hacer reforma en estos casos.



Guía práctica: así quedan las nóminas de conductor de tráiler con el Convenio 2026-2028

Ejemplos prácticos de nóminas de 14 y 12 mensualidades con prorrateo de pagas extraordinarias

Con el objetivo de seguir facilitando la aplicación práctica del nuevo Convenio Colectivo 2026-2028, facilitamos dos ejemplos reales de nómina correspondientes a 2026.

Ambos supuestos están elaborados tomando como referencia un conductor de tráiler de más de 26 toneladas que realiza una media de 14.000 kilómetros mensuales y percibe 9 dietas nacionales y 11 internacionales.

El objetivo es visualizar con claridad cómo se trasladan a la nómina los cambios introducidos por el convenio, sobre todo la integración del plus de transporte en salario base, la actualización del kilometraje y aplicación de los nuevos conceptos salariales.



Ejemplo 1. Todas las pagas extraordinarias prorrateadas (12 nóminas/año)

Incluye la prorrata de las pagas de marzo, verano y Navidad. En este supuesto, el líquido mensual asciende a 2.948,97 €.

SUPUESTO CONDUCTOR MECANICO									
Pagas extra prorrateadas (12 nóminas/año)									
Marzo, verano y navidad									
NIF. B300000000		EMPRESA		DOMICILIO		Nº INSS.S.			
TPTE.MERCANCÍAS CARRETERA 201		CL de prueba,		00/0000000-00					
TRABAJADORA		CATEGORIA		NMATRIC.		ANTIGÜEDAD		DNI	
SUPUESTO CONDUCTOR MECANICO		COND-NEC		1 ENE 26		999999999			
Nº APORTACIONES		TRABAJADOR		SECCION		Nº		TPO	
00/00000000-00		8		100		10100		MENS 01 ENE 26 a 31 ENE 26	
								30	
								TODOS	

● FROET se integra en la Comisión Interinstitucional de Movilidad y Energía Sostenible para avanzar en la descarbonización

FROET forma parte de la recién constituida Comisión Interinstitucional de Movilidad y Energía Sostenible (CIMES), un órgano promovido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) para reforzar la coordinación en el marco del proyecto europeo PROMOTER.



La comisión, de carácter paritario, está integrada por representantes de la Administración regional, ayuntamientos y agentes técnicos y académicos.

En representación del Gobierno regional, el órgano está presidido por el director general de Movilidad y Transportes, José Antonio Verdú, e incluye a FROET junto al Ayuntamiento de Murcia y la Universidad UCAM. Por parte de la FMRM, participan los ayuntamientos de Alcantarilla y Lorquí, así como representantes del Tranvía de Murcia.

En su primera sesión, la CIMES ha aprobado una hoja de ruta centrada en la coordinación de políticas de movilidad y energía, la electrificación y descarbonización del transporte público, el impulso de la movilidad activa y multimodal, así como el análisis

de instrumentos financieros y normativos que faciliten esta transición.

FROET ya participa activamente desde hace tres años en la mesa de trabajo de movilidad sostenible impulsada por la FMRM dentro del proyecto PROMOTER, financiado por la Unión Europea a través del programa Interreg Europa.

Desde FROET insistimos en que cualquier avance en descarbonización debe ir acompañado de medidas realistas, apoyo financiero suficiente y seguridad jurídica, garantizando que la transformación energética sea compatible con la competitividad de las empresas y la prestación eficiente del servicio a ciudadanos y empresas de la Región.

● FROET impulsa una nueva edición de la Escuela de Conductores de Autobús junto a Cáritas

FROET y Cáritas Diócesis de Cartagena ponen en marcha la cuarta edición de la Escuela de Conductores de Autobús, una iniciativa consolidada que permite dar respuesta a la necesidad de conductores profesionales en el transporte de viajeros y, al mismo tiempo, generar oportunidades reales de empleo para personas en situación de vulnerabilidad.



En estos días se están desarrollando las entrevistas de selección del alumnado para la quinta edición, procedente de los itinerarios de acompañamiento de Cáritas en distintos puntos de la Región de Murcia.

Las empresas de transporte participan activamente en este proceso, identificando sus necesidades de plantilla y seleccionando a los candidatos que, tras completar la formación, podrán incorporarse como conductores.

Formación integral y eliminación de barreras

El proyecto ofrece una formación completa y estructurada. Los participantes recibirán formación transversal orientada al desarrollo de competencias personales y laborales por parte de Cáritas, junto con la formación teórica y práctica para la conducción de autobús, impartida por la Autoescuela Onway de FROET.

Además, el programa cubre las tasas de examen necesarias para la obtención del permiso D y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), eliminando barreras económicas de acceso al empleo.

Implicación empresarial

Las empresas de transporte de viajeros asociadas a FROET son una pieza clave del proyecto. En esta cuarta edición, el Grupo Orbitalia refuerza su compromiso asumiendo la inversión en el acompañamiento y la formación de ocho participantes.

Desde FROET animamos a las empresas asociadas de transporte de viajeros a sumarse a esta iniciativa, que ha demostrado en ediciones anteriores su eficacia para incorporar profesionales formados, motivados y con un alto grado de compromiso.

● FROET analiza la paralización en el transporte de mercancías por carretera, una herramienta legal que protege al transportista

La charla desarrollada el pasado 5 de febrero centrada en la paralización de los vehículos durante las operaciones de carga y descarga de la mercancía, reunió a 30 asistentes, principalmente transportistas autónomos y responsables de pequeñas y medianas empresas.



Durante la jornada se abordó, desde un enfoque eminentemente práctico, qué se entiende jurídicamente por paralización, en qué supuestos nace el derecho a indemnización y cómo debe calcularse y reclamarse correctamente.

Los ponentes, Pedro Vallés Amores y María Vallés Castillo, abogados del Departamento Jurídico de FROET, recordaron que la paralización tiene una clara finalidad protectora: compensar al transportista por los periodos de espera que no le son imputables y que generan un perjuicio económico directo.

En el ámbito del transporte nacional, se explicó la aplicación del artículo 22 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías, destacando aspectos clave como el plazo de cortesía de una hora, la necesidad de acreditar la puesta a disposición del vehículo y la importancia de documentar adecuada-

mente el tiempo de espera mediante GPS, tacógrafo, registros de entrada y salida o anotaciones en la carta de porte o el CMR.

Uno de los puntos que suscitó mayor interés fue el cálculo de la indemnización, basado en el IPREM diario, así como los límites máximos por día y el sistema de incremento progresivo a partir del segundo y tercer día de paralización. Asimismo, se aclararon cuestiones fiscales relevantes, como el carácter indemnizatorio de la paralización y su no sujeción a IVA.

La sesión también analizó la aplicación de este derecho en el transporte internacional bajo el Convenio CMR, así como en supuestos de accidentes de circulación, donde la normativa permite reclamar la paralización como lucro cesante cuando el vehículo queda inmovilizado por causas ajenas al transportista.

● Fomento presenta el Plan Regional de Inspección de Transportes 2026 que combatirá el intrusismo en la Región de Murcia

La Consejería de Fomento e Infraestructuras ha dado a conocer el Plan Regional de Inspección de Transportes 2026, un instrumento estratégico que fija las prioridades de la actuación inspectora con el objetivo de garantizar un transporte por carretera más seguro, ordenado y competitivo en la Región de Murcia.



El documento fue presentado por el director general de Movilidad y Transportes, José Antonio Verdú, durante la reunión de la ponencia técnica del Consejo de Transportes, en la que participaron representantes FROET, entre otros.

Refuerzo contra el intrusismo y la competencia desleal

El plan articula once líneas de actuación orientadas a luchar contra el transporte ilegal y el intrusismo profesional, prácticas que distorsionan el mercado y perjudican gravemente a las empresas que cumplen con la normativa.

Desde FROET se considera prioritario consolidar un marco de competencia leal, donde el cumplimiento de las obligaciones administrativas, laborales y de seguridad no suponga una desventaja frente a quienes operan al margen de la legalidad.

Documento de control digital y buzón de denuncias

Entre las principales novedades se encuentra la digitalización obligatoria de los documentos de control y el uso exclusivo en formato digital de licencias y cuadernos CEMT. Asimismo, se habilita un buzón

anónimo para detectar posibles irregularidades en los cursos CAP, reforzando la transparencia en la formación de conductores profesionales.

El plan prevé la incorporación de dos nuevos agentes de inspección y la implantación progresiva de herramientas tecnológicas.

Controles en carretera y vigilancia específica

Durante 2026 se realizarán 23 controles en carretera en colaboración con Guardia Civil y Policías Locales, además de inspecciones presenciales y requerimientos telemáticos en empresas. Se inspeccionará al menos el tres por ciento de las jornadas de trabajo de conductores profesionales.

Las actuaciones se centrarán en los tiempos de conducción y descanso, la manipulación de tacógrafos y limitadores de velocidad, el transporte de mercancías peligrosas —con especial atención al Valle de Escombreras—, el transporte escolar y el control de VTC conforme a la normativa regional.

En 2025 se intervinieron 2.335 vehículos y se detectaron 1.734 infracciones, con 281 inmovilizaciones y 809 actas levantadas, datos que evidencian la necesidad de mantener una inspección rigurosa y continuada en defensa del sector.

El transporte internacional por carretera consolida su recuperación en 2024 con España entre los principales países

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha hecho público el Observatorio del Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, con datos actualizados a 2024 y finalizado en enero de 2026.

El informe refleja una recuperación sostenida de la actividad tras la contracción registrada en 2022 y 2023, situando nuevamente al sector por encima de los niveles de 2021 en términos de toneladas-kilómetro producidas.

Durante 2024, los vehículos pesados españoles transportaron 1.644 millones de toneladas y generaron 271.584 millones de toneladas-kilómetro, con un recorrido medio de 165 kilómetros.

El transporte interior continúa siendo predominante en volumen, representando el 94,2% de las toneladas totales, mientras que el ámbito internacional, pese a su menor peso en carga (5,8%), concentra el 32,6% de la producción en toneladas-kilómetro, lo que evidencia su elevada aportación económica.

El servicio público mantiene un papel central, especialmente en el transporte internacional, donde alcanza el 99% de la actividad.

1. TRANSPORTE REALIZADO POR LOS VEHÍCULOS PESADOS ESPAÑOLES



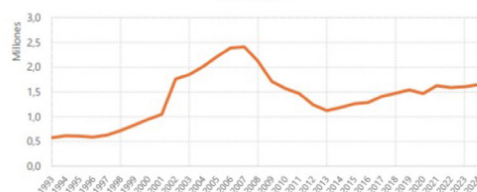
Total



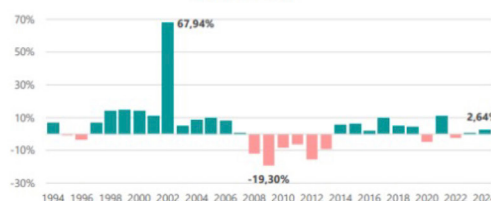
España

1.1 TRANSPORTE TOTAL

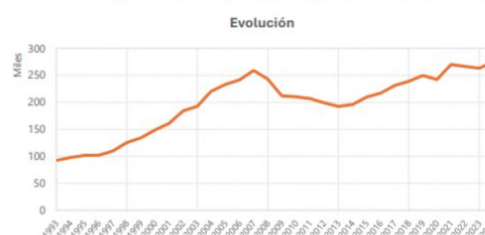
Transporte Total. Total Carga (miles de toneladas)
Evolución



Variación anual



Transporte Total. Distancia x carga útil (millones de toneladas-kilómetro)
Evolución



Variación anual



España, entre los principales operadores del mercado comunitario

En el contexto de la Unión Europea (UE-27), Alemania, España, Francia y Polonia concentran el liderazgo del transporte por carretera. Alemania encabeza el volumen total de toneladas, mientras que Polonia lidera en toneladas-kilómetro gracias a su fuerte implantación en el transporte internacional de larga distancia. España consolida su posición entre los principales actores comunitarios y destaca por una evolución más dinámica en 2024.

En los flujos internacionales, España figura entre los países con mayor producción tanto en expediciones como en recepciones, con Francia y Portugal como principales socios comerciales. Asimismo, el informe señala que España es el cuarto proveedor de cabotaje en la Unión Europea, si bien este segmento continúa claramente dominado por Polonia.

En conjunto, el Observatorio confirma la fortaleza estructural del transporte por carretera en España y su papel esencial en la vertebración económica y logística de Europa.

Obligaciones vigentes y nuevos requerimientos legales para las empresas en 2026

La creciente exigencia normativa en materia laboral y organizativa obliga a las empresas del transporte por carretera a mantener una actualización constante de sus procedimientos internos.



Con el objetivo de facilitar el cumplimiento normativo y reforzar la seguridad jurídica de nuestras empresas asociadas, resumimos las principales obligaciones vigentes y los nuevos requerimientos legales aplicables en 2026.

1. OBLIGACIONES PARA TODAS LAS EMPRESAS

(Independientemente del número de personas trabajadoras)

Registro retributivo

Obligatorio para todas las empresas. Debe garantizar la igualdad de trato y la no discriminación salarial entre hombres y mujeres, incluyendo valores medios desagregados por sexo.

Registro de jornada

Registro diario del horario de inicio y fin de la jornada, así como de interrupciones o descansos. Conservación obligatoria durante 4 años.

Protocolo de acoso sexual

Procedimientos específicos para prevenir y canalizar denuncias de acoso sexual y por razón de sexo.

Protocolo de desconexión digital

Garantiza el derecho de la plantilla a no atender comunicaciones fuera del horario laboral o en vacaciones.

Plan de Prevención de Riesgos Laborales

Integración de la prevención mediante evaluación de riesgos y planificación preventiva.

Calendario laboral

Elaboración anual y exposición en lugar visible en cada centro de trabajo.

Acuerdo de trabajo a distancia

Obligatorio en caso de teletrabajo. Debe formalizarse por escrito regulando medios, gastos, horarios y controles.

2. EMPRESAS DE MÁS DE 50 PERSONAS TRABAJADORAS

Además de las anteriores, deben cumplir con:

Plan de igualdad

Medidas para eliminar la discriminación por razón de sexo. Debe diagnosticarse, negociarse y registrarse en el REGCON.

Auditoría retributiva

Obligatoria para empresas con Plan de Igualdad. Incluye evaluación de puestos y plan corrector de desigualdades.

Canal de denuncias

Sistema confidencial para informar sobre infracciones legales o penales.

Protocolo LGTBI

Medidas y protocolo de actuación frente al acoso o violencia hacia el colectivo LGTBI.

3. EMPRESAS CON CENTROS DE MÁS DE 200 TRABAJADORES (O 100 POR TURNO)

Planes de Movilidad Sostenible

Implantación de soluciones que fomenten el transporte colectivo, la movilidad activa o el teletrabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones por parte de la Inspección de Trabajo.

● Ya es obligatorio el seguro de circulación para carretillas elevadoras y equipos de almacén

La entrada en vigor de la Ley 5/2025, de 24 de julio, publicada en el BOE el pasado 25 de julio de 2025, introduce cambios relevantes en el régimen de responsabilidad civil y aseguramiento de determinados vehículos, entre ellos las carretillas elevadoras y equipos de manutención utilizados de forma habitual en naves, plataformas logísticas y centros de trabajo.

Uno de los aspectos clave de la nueva regulación es que la obligación de contar con un seguro de circulación ya no depende de la matriculación ni del lugar donde opere el vehículo, sino fundamental-

mente de sus características técnicas, en particular de la velocidad máxima de diseño que figure en la ficha técnica.



En este sentido, la Ley establece que las carretillas elevadoras con una velocidad superior a 14 km/h deben disponer obligatoriamente de un seguro de circulación, con independencia de que trabajen en terrenos privados o en el interior de naves. Esta obligación afecta, entre otros equipos, a carretillas contrapesadas diésel y eléctricas, así como a la mayoría de las carretillas retráctiles.

El plazo para cumplir con esta exigencia finaliza en enero de 2026.

Por el contrario, quedan exentos de seguro obligatorio los equipos cuya velocidad máxima sea inferior a 6 km/h, como ocurre en la mayoría de transpaletas y apiladores de conductor acompañante.

La normativa también aborda una franja intermedia especialmente relevante para el sector logístico: los vehículos con velocidad superior a 6 km/h e inferior a 14 km/h.

En estos casos, la Ley 5/2025 crea una categoría específica de vehículos personales ligeros, que de-

ben contar con un seguro obligatorio de responsabilidad civil. Se incluyen aquí los equipos de más de 25 kg de peso con velocidad entre 6 y 14 km/h, como determinados apiladores o transpaletas con plataforma para conductor.

Para garantizar el control de esta obligación, el Real Decreto 52/2026 desarrolla la creación de una nueva sección en el Registro Nacional de Vehículos, donde deberán inscribirse estos equipos junto con los datos de su póliza en vigor.

Además, se establece un régimen transitorio para los vehículos ya en uso, con plazo hasta el 22 de enero de 2027 para regularizar su situación.

Más información:

Gesa, correduría de seguros

<https://gesamediacion.es>

968 938 893 | gesa@gesamediacion.es

Actualidad

Las empresas con mayor historial infractor serán objeto de controles más frecuentes según el Plan de inspección nacional 2026

La gran novedad de este año es el «enfoque basado en el riesgo»: los inspectores utilizarán una fórmula matemática europea para identificar y vigilar más de cerca a las empresas que cometen infracciones con mayor frecuencia.

Las 4 áreas clave de actuación para 2026

Autorizaciones y Mercado:

- Se comprobará que todas las empresas tengan sus papeles en regla (autorizaciones de transporte público y privado).
- Se vigilará especialmente a los transportistas extranjeros que operan en España (cabotaje) y a las plataformas digitales de transporte.
- Lucha contra las «empresas buzón»: se perseguirá a aquellas compañías que se registran en otros países solo para pagar menos impuestos o salarios bajos, pero que realmente trabajan en España.

Requisitos de los Conductores:

- Se controlará que los conductores cumplen con los tiempos de descanso.
- Se verificará que los conductores tengan el CAP vigente y, en su caso el permiso de trabajo.

Transporte de Mercancías:

- Nuevos pesos máximos: la inspección vigilará estrictamente que no se superen los nuevos límites de 44 toneladas.
- Carga y descarga: se controlará que se respete la prohibición de que los conductores realicen las tareas de carga y descarga de la mercancía.
- Morosidad: se perseguirá a las empresas que tardan más de 60 días en pagar a sus transportistas.

Transporte de Viajeros:

- Se intensificarán los controles en VTC (vehículos de alquiler con conductor) para evitar que recojan clientes sin cita previa o trabajen donde no les corresponde.
- Vigilancia especial en el transporte escolar y de menores, asegurando que los vehículos y con-

ductores cumplen todas las medidas de seguridad.

- Control de la calidad en los autobuses de línea y defensa de los derechos de los pasajeros.

Tecnología al servicio de la inspección

Para que todo esto sea posible, los agentes utilizarán nuevas herramientas tecnológicas. Entre ellas destacan los dispositivos de teledetección (DSRC), que permiten a la Guardia Civil leer los datos del tacógrafo de un camión en marcha, sin necesidad de detenerlo, para saber si ha cometido alguna falta reciente

La IRU convoca los “Premios para los mejores gestores de transporte por carretera 2026”



La IRU ha abierto plazo para la presentación de candidaturas a los premios para los mejores gestores de transporte por carretera 2026, que se atribuirá solo a los altos directivos de las empresas de transporte por carretera (director general, director de operaciones, etc.) que participan en el transporte nacional o internacional de mercancías, que han sido excepcionalmente activos en la industria del transporte por carretera y que han hecho honor a su profesión a través de su gran experiencia profesional y logros gerenciales.

Estos logros ejemplares deben incluir la implementación de un conjunto de valores fundamentales en las áreas de cualidades morales y estándares laborales, así como soluciones innovadoras para mejorar la protección ambiental, la seguridad vial y la productividad.

Además, los gerentes en cuestión deben mostrar lealtad hacia sus colegas y su asociación nacional perteneciente a la IRU, así como un nivel sobresa-

liente de conocimientos adquiridos a través de la formación profesional adecuada para ellos y para su personal.

Las candidaturas deben ser presentadas a la Secretaría General de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) antes del 15 de abril de 2026.

CETM recopilará la información recibida de los posibles candidatos y evaluará la información relevante de los mismos sobre la base de los criterios establecidos en el reglamento. Solo puede nominar a una persona por empresa.

La IRU otorgará los premios a los candidatos seleccionados, en forma de diploma de la IRU, logotipo de la solapa y el logotipo del premio titulado «Premio de la IRU para los mejores gerentes de transporte por carretera».

Esta es una distinción internacional de prestigio de la IRU que reconoce a los mejores gestores de transporte por carretera por su excelencia en la industria.

Las candidaturas deberán ser enviadas a la Secretaría General de la CETM, antes del 15 de abril de 2026: cetm@cetm.es, con los siguientes datos:

- **Nombre y apellidos.**
- **Cargo.**
- **Nombre de la empresa.**
- **Correo electrónico del candidato.**
- **Sitio web de la empresa.**

Presenta tu candidatura



La CETM pide aprovechar la regularización masiva de extranjeros para aliviar la escasez de conductores

El presidente de la CETM, Carmelo González, ha trasladado a la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz Delgado, la relevancia que puede tener el nuevo proceso de regularización extraordinaria de extranjeros para el presente y futuro del transporte de mercancías por carretera.

En la reunión institucional, celebrada en Madrid, González y el secretario general de la Confederación analizaron el alcance del procedimiento que el Gobierno prevé iniciar el 1 de abril de 2026.



Esta medida permitirá que personas extranjeras que ya residen en España y acrediten estancia continuada antes del 31 de diciembre de 2025, junto con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, puedan acceder a residencia y autorización de trabajo.

Desde la CETM se subrayó que el transporte por carretera atraviesa un déficit estructural de conductores profesionales, estimado en torno a 30.000 vacantes.

Esta carencia, unida al envejecimiento progresivo de la plantilla —con una media de edad que ronda los 55 años— y a la baja incorporación de jóvenes al sector, compromete la capacidad operativa de las empresas y, en consecuencia, la competitividad de la economía española.

En este contexto, la regularización extraordinaria se plantea como una oportunidad estratégica para incorporar al mercado laboral a personas que ya residen en el país y que podrían, mediante formación específica y procesos de certificación adecuados, integrarse como conductores profesionales.

No se trata únicamente de cubrir vacantes, sino de hacerlo garantizando estándares de seguridad, capacitación técnica y adaptación a la normativa nacional y europea.

Javier Arnedo, vicepresidente de CETM, es el nuevo presidente del nuevo Comité Nacional de Transporte por Carretera

Javier Arnedo, vicepresidente de CETM, ha sido elegido este viernes 6 de febrero presidente del Pleno de la Sección de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) para el periodo 2026-2029. Carmelo González asumirá la vicepresidencia.

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) valora la constitución del nuevo

CNTC, cuya composición ha sido aprobada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible tras el correspondiente proceso de acreditación de representatividad. El Comité, integrado por nueve organizaciones del transporte de mercancías y actividades auxiliares, constituye el principal órgano de interlocución entre el sector y la Administración.

Con una representatividad superior al 55%, la CETM se consolida como la organización mayoritaria del sector y refuerza su papel en este espacio de negociación colectiva. La Confederación subraya que formar parte del CNTC implica una responsabilidad estratégica para impulsar medidas que mejoren la competitividad y sostenibilidad del transporte por carretera.

Entre los principales avances promovidos desde el Comité destacan la prohibición de la carga y descarga por parte de los conductores, la Ley de la Cadena de Transporte, el mecanismo obligatorio de revisión de precios ligado al combustible, la acción directa para reforzar garantías de cobro y el impulso de la Ley de Morosidad.

Arnedo ha señalado que el nuevo periodo reforzará el diálogo institucional en un contexto de transformación regulatoria, tecnológica y medioambiental, con el objetivo de garantizar estabilidad y rentabilidad justa al sector.

Fechas de exámenes para el título de Consejero de Seguridad de Mercancías Peligrosas 2026

Se ha publicado el pasado 18 de febrero Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2026.

Plazo de admisión de solicitudes y abono de tasas

- 1.ª Convocatoria 2026: del 20 de febrero al 12 de marzo de 2026.
- 2.ª Convocatoria 2026: del 1 de julio al 20 de julio de 2026.

Lugar, fecha y hora de los ejercicios

El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se hará público mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a cada fecha de examen en la página Web de la Dirección General de Movilidad y Litoral (<https://opweb.carm.es/consejerosdeseguridad>).

- **1.ª convocatoria 2026 (acceso y renovación). Modalidad Carreteras**

Examen global de todas las especialidades: 5 de mayo de 2026.

- **2.ª convocatoria 2026 (acceso y renovación). Modalidad Carreteras**

Examen global de todas las especialidades: 1 de octubre de 2026.

El resto de exámenes para cada una de las distintas especialidades individuales de la convocatoria que no tienen señalada la fecha, ni la hora, ni el lugar, se celebrarán el mismo día y hora o en fechas próximas a la indicada al examen global de carreteras de la misma convocatoria y cuyo señalamiento realizará el Tribunal, exponiendo al menos con 5 días de antelación en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Transportes.

La Comunidad habilita un buzón anónimo para denunciar irregularidades en los cursos CAP

La Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través del Servicio de Inspección y Sanciones de los Centros CAP, ha puesto en marcha un nuevo canal de comunicación anónimo para que cualquier persona pueda notificar incidencias, irregularidades o denuncias relacionadas con los cursos del Certificado de Aptitud Profesional para conductores de camión y autobús (CAP) en todas sus modalidades.

Según ha informado la Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Eva M. Alguacil Beteta, se ha habilitado la dirección de correo electrónico inspeccion.cap@carm.es como buzón exclusivo para recibir estas comunicaciones, garantizando la más absoluta confidencialidad y el anonimato de los remitentes.

El objetivo de esta iniciativa es «facilitar la detección y supervisión de posibles irregularidades, incumplimientos normativos o cualquier circunstancia que deba ser puesta en conocimiento del servicio para su valoración e investigación», señala la circular remitida a los centros formativos.

Colaboración de los alumnos para detectar irregularidades

Desde el Ejecutivo regional hacen un llamamiento a la colaboración de alumnos, instructores y personal administrativo vinculado a esta formación, y recomiendan que, en la medida de lo posible, las comunicaciones incluyan una descripción detallada de los hechos, lugar, fechas y cualquier información relevante que pueda facilitar las labores de inspección.

La puesta en marcha de este buzón anónimo añade una capa más al mecanismo de control sobre los cursos CAP, esenciales para la formación de conductores profesionales en transporte de mercancías y viajeros.

La inspección actualiza su lista de control en carretera para Mercancías Peligosas



El pasado 21 de febrero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2005, sobre la inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

La actualización adapta la normativa española a la nueva normativa europea, en concreto a la Directiva Delegada (UE) 2025/1801.

Tipología de comprobaciones

La inspección en carretera comprobará con mayor detalle:

- Carta de porte ADR.
- Instrucciones escritas.
- Certificados del conductor.
- Certificado de aprobación del vehículo.
- Equipamiento obligatorio (extintores, calzos, paneles, etiquetas, EPI, etc.).
- Se verificará de forma más precisa la correcta estiba, señalización y etiquetado.

Nueva clasificación de infracciones según gravedad. Las deficiencias se agrupan en categorías de riesgo (grave, muy grave, crítica), lo que influye en:

- Posible inmovilización del vehículo.
- Comunicación a la autoridad competente.
- Apertura de expediente sancionador.
- Nivel de seguimiento posterior.

La inspección se orienta más al riesgo efectivo para la seguridad vial y para las personas, no solo al incumplimiento formal.

Por ejemplo, se prestará especial atención a fugas o defectos en cisternas, el mal estado de válvulas o cierres, la correcta señalización para evitar que pueda generar confusión, la carencia o mal estado del equipo de protección así como la incorrecta segregación de mercancías incompatibles.



SUBE

Más presión sobre las empresas con mayor historial infractor

Un Plan de inspección nacional 2026 que apuesta por controlar a quien incumple y protege a quien trabaja bien. Aumentan los medios y se focalizará en la lucha contra la competencia desleal y la morosidad.

Si la inspección es inteligente y proporcional, el sector ganará en equidad, seguridad y profesionalidad.



BAJA

Nueva sanción a Repsol por abuso de posición dominante

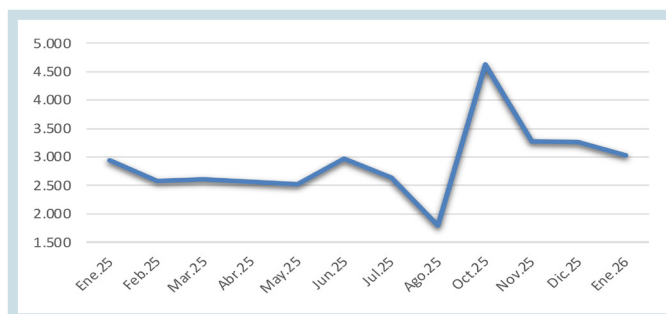
Más de lo mismo en el mercado de los carburantes. Esta sanción confirma lo que muchas estaciones ya sufrían: presión sobre los márgenes para desviar clientes hacia su red propia.

En plena crisis energética, la competencia quedó en entredicho. Sin vigilancia efectiva y constante, el mercado tiende a desequilibrarse y el transporte acaba asumiendo el coste.

Enero 2026

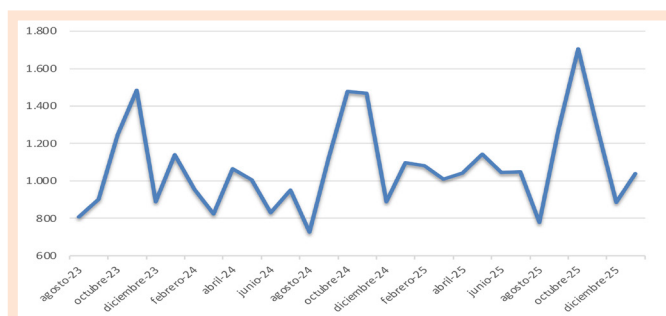
Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Enero 2026

Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
ENERO 2025	1.098	33,41	-3,38
FEBRERO 2025	1.082	-1,46	13,3
MARZO 2025	1.008	-6,84	22,33
ABRIL 2025	1.043	3,47	-2,07
MAYO 2025	1.142	9,49	13,41
JUNIO 2025	1.046	-8,41	26,02
JULIO 2025	1.050	0,38	10,29
AGOSTO 2025	777	-26,00	7,17
SEPTIEMBRE 2025	1.272,00	63,71	13,47
OCTUBRE 2025	1706	34,12	15,50
NOVIEMBRE 2025	1.285	-24,68	-12,59
DICIEMBRE 2025	886,00	-31,05	7,65
ENERO 2026	1.039,00	17,27	-5,37

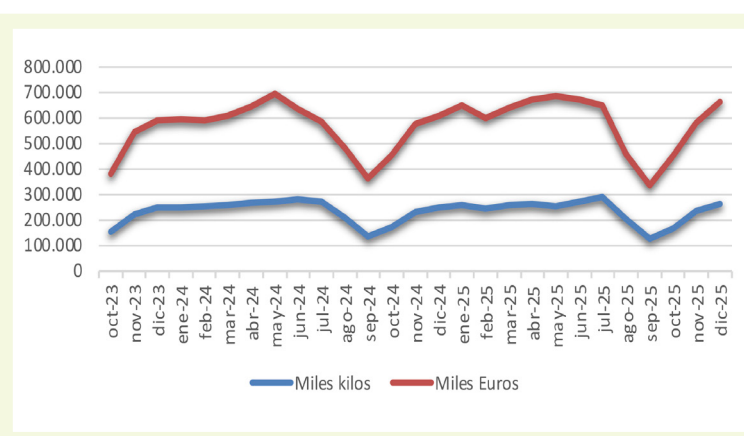
Evolución de los contratos a conductores de camión de 2023 a 2025



Exportaciones

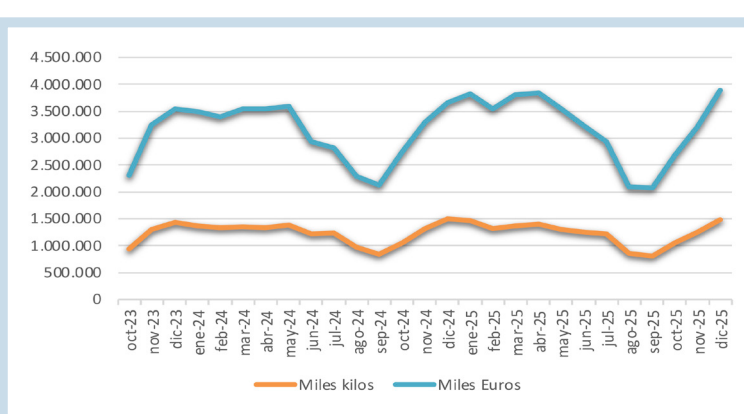
Mes	Miles kilos	Miles €
Dic-24	252.134	358.205
Ene-25	260.551	391.226
Feb-25	245.747	355.055
Mar-25	257.453	386.135
Abr-25	262.993	409.504
May-25	254.278	431.617
Jun-25	274.803	397.162
Jul-25	292.561	359.911
Ago-25	203.568	257.349
Sep-25	129.129	209.753
Oct-25	170.542	283.441
Nov-25	234.886	349.058
Dic-25	263.043	401.107

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
Dic-24	1.495.284	2.166.384
Ene-25	1.474.217	2.357.089
Feb-25	1.326.809	2.220.527
Mar-25	1.363.552	2.444.720
Abr-25	1.398.336	2.438.930
May-25	1.304.088	2.247.219
Jun-25	1.250.912	1.988.199
Jul-25	1.223.247	1.718.945
Ago-25	862.147	1.233.282
Sep-25	805.352	1.269.1294
Oct-25	1.055.254	1.630.662
Nov-25	1.257.913	1.952.958
Dic-25	1.484.779	2.401.581

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
 Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
 Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España





FORMACIÓN

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE
 Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2026**. Llámanos y concertamos una visita

WWW.FROETFORMACION.ES
 En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés Ciudad del Transporte, Molina de Segura
 Tel: 968 34 01 00 / Whatsapp: 747 781 328 / froet@froet.es



RENOVACIÓN CAP **Bonificables**

FROET FORMACIÓN - San Ginés

- 23 al 27 de marzo de 2026, de lunes a viernes. 26FRT010
- 10 al 19 de abril de 2026, 2 fines de semana. 26FRT014
- 13 al 17 de abril de 2026, lunes a viernes. 26FRT015
- 20 al 24 de abril de 2026, lunes a viernes. 26FRT025

AUTOESCUELA ONWAY FROET - Molina de Segura

- 9 al 13 de marzo de 2026, lunes a viernes. 26SRV014
- 20 al 28 de marzo, 2 fines de semana (VSD-VS). 26SRV025

RENOVACIÓN CAP+RENOVACION ADR BÁSICO

(con opción a renovar Cisternas el domingo 29 de 8:00 a 13:00)

- 17 al 26 de abril de 2026, 2 fines de semana. 26SRV021

Opción CAP + renovación ADR Básico

Socios: 200€+tasas/ bonif.: 220€+tasas| No socios: 225€+tasas/bonif.: 247.50€+tasas

Opción renovación ADR cisternas

Socios normal: 98€/ bonificados: 108€| No socios normal: 136€ / bonificados: 150€

Importe: Socios (asalariados/ autónomos) y desempleados: 160 €+tasa+gestión FUNDAE
 No asociados (asalariados/ autónomos): 185 €+tasa+gestión FUNDAE

Horarios cursos CAP:

1- Los cursos de 2 fines de semana con código FRT y SRV tienen el siguiente horario:

- 1 viernes de 14:30 a 22:00 h.
- 2 sábados + 2 domingos de 07:30 a 15:00 h.

2.- Los cursos de lunes a viernes se imparten de 7:30 a 15:00 horas.

Otros cursos

CARRETIILLAS ELEVADORAS. INICIAL Y RENOVACION

Fechas y horario: 4 y 5 de marzo de 8 a 14 horas. 26SRV013

Lugar de realización: AUTOESCUELA ONWAY FROET - Ciudad del Transporte. Molina de Segura

Importe: 130€. Bonificable por Fundae

RENOVACIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS

Fechas: Del 27 al 29 de marzo 2026 - Fin de semana 26SRV015

Lugar de realización: Autoescuela Onway Froet. Ciudad del Transporte de Molina de Segura

Importe: Socios y desempleados: básico 142 € / cisternas 98 €/ básico y cisternas 240 € + tasa de examen.

No asociados: básico 180 € / cisternas 136 €/ básico y cisternas 316 € + tasa de examen.

(*) Bonificable 100% por FUNDIAE (+10%), a través del crédito de la seguridad social PARA TRABAJADORES EN RÉGIMEN GENERAL. El precio de las tasas 10,51 € no se bonifica.

ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR

Fechas y horario: 31 de marzo de 8:30 a 14:30 horas. 26FRT013

Lugar de realización: EDIFICIO FROET - San Ginés

Importe: 25€.

PERMISO D+CAP AMPLIACIÓN MERCANCIAS

Inicio: 4 marzo de 2026 26SRV012

Finalización: 16 de marzo de 2026

Horario: lunes a viernes. De 09:30-13:30

Importe: Asociados Froet 710 € + tasas. No asociados 810€+ tasas. Bonificable por Fundae, excepto tasas.

Lugar de realización: AUTOESCUELA ONWAY FROET, CIUDAD DEL TRANSPORTE DE MOLINA DE SEGURA.

PERMISO C+ CAP INICIAL ACELERADO MERCANCIAS+ADR

13/04/26-12/06/26 lunes a viernes. De 16:30 a 20:30 horas 26SRV022

AUTOESCUELA ONWAY FROET - Ciudad del Transporte. Molina de Segura

Importe: asociados 1.450 € + tasas. No asociados 1.650 €+ tasas. Bonificable por Fundae +10%, excepto tasas.

EXTINCION DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Fecha: por determinar a medida de la empresa

Horario: por determinar.

Importe: por grupos. Bonificable por Fundae. Consultar.

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS Y CISTERNAS ADR

Disponible todo el año

Importe: 60 € por alumno. Bonificable para grupos (consultar precios)

ACCESO PLATAFORMA ONLINE DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Disponible todo el año

Importe: 60 €+IVA socios y desempleados/ 90€+ IVA no socios

Posibilidad de adquirir los manuales.

PRACTICAS CORRECTAS DE HIGIENE ALIMENTARIA EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Disponible todo el año

Importe: 20 €

CURSOS DE EXCEL. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online

Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo

Importe: consultar. Bonificable por Fundae

CURSOS DE INGLES. TODOS LOS NIVELES

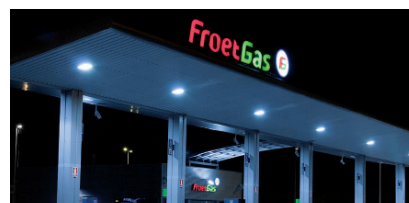
Disponible todo el año online.

Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo

Importe: consultar. Bonificable por Fundae

Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de febrero de 2026



<https://www.froet.es/precio-gasoli-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

FroetGas

GASÓLEO

Precio asociados
1,263 €
1,303 € P.V.P.

GASOLINA 95

Gasolina de protección

Precio asociados
1,298 €
1,338 € P.V.P.

Precio España

1,373 €

1,418 €

Precio Murcia

1,363 €

1,428 €

GASÓLEO A

FROET - Andamur

Uers
1,309 €

La Junquera
1,309 €

Pamplona
1,310 €

San Román
1,306 €

Guarroman
1,341 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	76,9	139,0
Alemania	78,3	167,4
Austria	70,0	149,1
Bélgica	71,6	159,3
Bulgaria	69,5	123,1
Chequia	69,6	133,8
Chipre	75,8	139,1
Croacia	73,4	142,5
Dinamarca	82,5	173,7
Eslovaquia	73,3	140,3
Eslovenia	61,0	141,7
Estonia	76,6	136,6
Finlandia	93,8	181,1
Francia	74,0	161,8
Grecia	80,2	152,1
Hungría	76,8	147,8
Irlanda	78,2	171,9
Italia	68,9	165,5
Letonia	68,8	148,5
Lituania	72,2	157,4
Luxemburgo	72,8	139,3
Malta	55,3	121,0
Países Bajos	92,2	178,6
Polonia	74,7	141,2
Portugal	72,4	154,6
Rumania	73,9	153,9
Suecia	82,3	149,5
MEDIA	75,1	155,9

Gasolina sin plomo

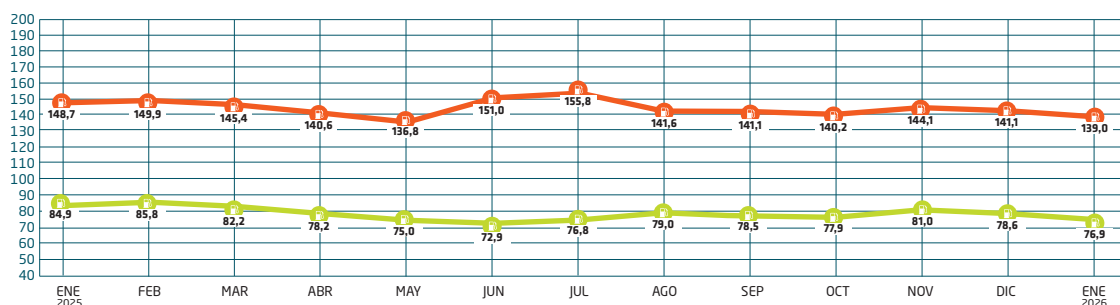
	Sin impuesto	Con impuesto
España	71,8	144,2
Alemania	69,9	177,8
Austria	60,6	146,4
Bélgica	60,8	146,2
Bulgaria	65,1	121,6
Chequia	59,5	136,0
Chipre	67,3	132,5
Croacia	62,0	141,6
Dinamarca	71,1	188,9
Eslovaquia	62,4	144,9
Eslovenia	54,4	139,4
Estonia	63,7	144,0
Finlandia	71,3	179,4
Francia	73,0	170,4
Grecia	71,5	171,6
Hungría	71,3	144,2
Irlanda	70,9	172,5
Italia	67,8	164,1
Letonia	62,2	150,1
Lituania	62,8	146,5
Luxemburgo	64,4	141,7
Malta	58,6	134,0
Países Bajos	81,0	199,8
Polonia	43,1	135,0
Portugal	69,5	166,0
Rumania	58,2	149,6
Suecia	45,0	138,3
MEDIA	63,3	160,7

Precios ENERO 2026 (Expresado en Cént. euro/litro)

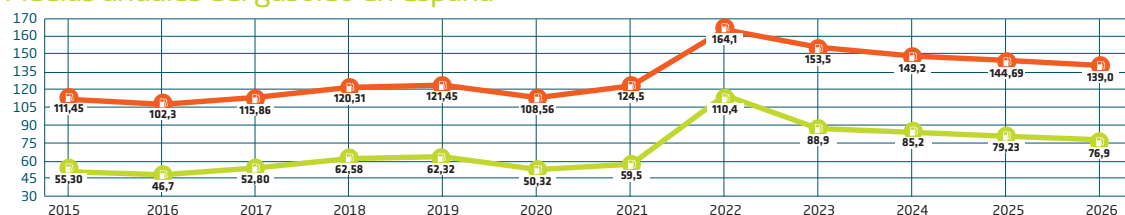
Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España

Con impuesto Sin impuesto



Medias anuales del gasóleo en España



EVOLUCIÓN DE CARBURANTES

Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ENERO	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88	81,71	78,14	64,55
FEBRERO	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45	81,91	74,83	
MARZO	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37	87,00	71,32	
ABRIL	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36	86,33	66,32	
MAYO	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75	81,11	60,93	
JUNIO	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98	85,00	69,39	
JULIO	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88	80,84	69,24	
AGOSTO	59,52	45,03	70,48	97,66	85,13	76,93	64,08	
SEPTIEMBRE	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67	71,77	67,52	
OCTUBRE	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88	73,16	63,80	
NOVIEMBRE	62,71	44,00	80,78	90,76	81,91	72,94	63,52	
DICIEMBRE	65,17	48,02	74,88	81,55	78,40	74,64	61,56	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público: mercancías y viajeros (enero 2026)

Empresas transportistas servicio público (enero 2026)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	DIC.25	ENE.26	Dif. %	DIC.25	ENE.26	Dif. %	DIC.25	ENE.26	Dif. %		DIC.25	ENE.26	Dif. %	DIC.25	ENE.26	Dif. %	DIC.25	ENE.26	Dif. %
ANDALUCÍA	48.339	48.444	0,22	8.130	7.939	-2,35	6.145	6.150	0,08	ANDALUCÍA	10.095	9.999	-0,95	4.378	4.263	-2,63	496	498	0,40
ARAGON	13.122	13.064	-0,44	2.161	2.136	-1,16	894	891	-0,34	ARAGON	2.279	2.260	-0,83	1.301	1.288	-1,00	61	61	0,00
ASTURIAS	5.215	5.199	-0,31	1.247	1.222	-2,00	1.101	1.086	-1,36	ASTURIAS	1.938	1.912	-1,34	783	754	-3,70	72	72	0,00
BALEARES	5.266	5.283	0,32	1.335	1.322	-0,97	2.300	2.304	0,17	BALEARES	889	884	-0,56	868	846	-2,53	172	173	0,58
CANARIAS	712	709	-0,42	148	136	-8,11	4.017	4.004	-0,32	CANARIAS	99	92	-7,07	103	97	-5,83	130	130	0,00
CANTABRIA	4.719	4.735	0,34	688	677	-1,60	510	508	-0,39	CANTABRIA	1.140	1.139	-0,09	427	420	-1,64	35	35	0,00
CASTILLA Y LEÓN	19.489	19.573	0,43	2.548	2.438	-4,32	2.520	2.517	-0,12	CASTILLA Y LEÓN	4.701	4.670	-0,66	1.537	1.504	-2,15	163	162	-0,61
CASTILLA LA MANCHA	23.517	23.534	0,07	2.470	2.431	-1,58	1.689	1.694	0,30	CASTILLA LA MANCHA	5.542	5.511	-0,56	1.508	1.485	-1,53	177	176	-0,56
CATALUÑA	38.909	38.924	0,04	12.910	12.664	-1,91	6.881	6.864	-0,25	CATALUÑA	10.283	10.194	-0,87	8.676	8.444	-2,67	350	351	0,29
CEUTA	97	98	1,03	12	12	0,00	16	16	0,00	CEUTA	21	21	0,00	10	10	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	7.918	7.922	0,05	1.083	1.053	-2,77	1.067	1.071	0,37	EXTREMADURA	1.953	1.926	-1,38	547	526	-3,84	107	108	0,93
GALICIA	19.440	19.531	0,47	3.858	3.785	-1,89	3.877	3.878	0,03	GALICIA	4.417	4.389	-0,63	2.216	2.157	-2,66	235	234	-0,43
LA RIOJA	2.722	2.733	0,40	375	369	-1,60	209	211	0,96	LA RIOJA	534	531	-0,56	252	247	-1,98	9	9	0,00
MADRID	24.374	24.448	0,30	12.048	11.773	-2,28	7.713	7.664	-0,64	MADRID	4.287	4.251	-0,84	6.845	6.678	-2,44	257	257	0,00
MELILLA	67	67	0,00	37	35	-5,41	17	17	0,00	MELILLA	18	18	0,00	24	22	-8,33	1	1	0,00
MURCIA	17.754	17.848	0,53	1.253	1.242	-0,88	1.497	1.512	1,00	MURCIA	2.852	2.833	-0,67	733	717	-2,18	79	79	0,00
NAVARRA	5.371	5.377	0,11	997	988	-0,90	518	517	-0,19	NAVARRA	1.392	1.390	-0,14	739	732	-0,95	36	36	0,00
PAÍS VASCO	11.397	11.473	0,67	3.281	3.231	-1,52	2.544	2.571	1,06	PAÍS VASCO	3.165	3.158	-0,22	2.010	1.953	-2,84	126	126	0,00
VALENCIA	35.390	35.636	0,70	5.964	5.898	-1,11	4.023	4.032	0,22	VALENCIA	6.111	6.084	-0,44	3.622	3.593	-0,80	194	193	-0,52

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo rígido de 3 ejes de carga general

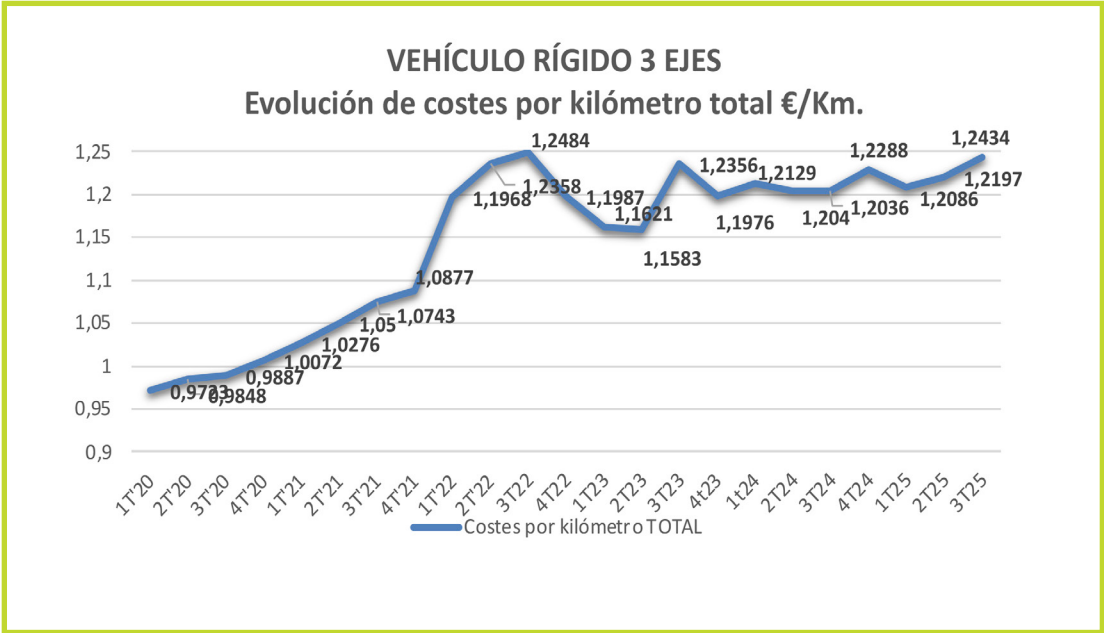
Costes directos a 31 de octubre de 2025

Características técnicas:		
Potencia:	350 CV - 257 kW	
Masa Máxima Autorizada:	26.000 kg	
Carga útil:	16.000 kg.	
Número de Ejes:	3	
Número neumáticos:	8	
(2 Direccionales, 4 motrices, 2 arrastre)		

Características de explotación: (recorridos superiores a 200 km)		
Kilómetros anuales recorridos:	95.000	100,0 %.
Kilómetros anuales en carga:	80.750	85 %.
Kilómetros anuales en vacío:	14.250	15 %
Días trabajados al año:	225 días al año	
Horas trabajadas al año:	1.800 horas anuales	
Consumo medio:	27 litros/100 km	

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	118.126,61	100,0%
Costes directos	110.917,00	93,9%
Costes por tiempo	56.821,61	48,1%
Amortización del vehículo	10.187,51	8,6%
Financiación del vehículo	2.092,93	1,8%
Personal de conducción	37.501,03	31,7%
Seguros	6.180,23	5,2%
Costes fiscales	859,91	0,7%
Costes kilométricos	54.095,39	45,8%
Combustible	26.981,47	22,8%
Consumo de disolución de urea	1.293,18	1,1%
Neumáticos	4.694,43	4,0%
Mantenimiento	2.447,87	2,1%
Reparaciones	3.167,68	2,7%
Dietas	13.892,42	11,8%
Peajes	1.618,34	1,4%
Costes indirectos	7.209,61	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	95.000	80.750
Horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,2434	1,4629
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	65,63	77,21
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,5694	0,6699
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	35,57	41,85



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos. Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato IPC ENERO 2026

La tasa de variación anual del IPC del mes de enero se situó en el 2,3%, seis décimas por debajo de la registrada en diciembre.

La tasa anual de la inflación subyacente se mantuvo en el 2,6%.

La variación mensual del índice general fue del -0,4%.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa anual en el 2,4%, seis décimas por debajo del mes anterior.

En enero la tasa de variación mensual del IPC general fue del -0,4%.

Los grupos con mayor repercusión mensual negativa en la tasa mensual del IPC fueron:

- Vestido y calzado, con una variación mensual del -13,1%, debida a las bajadas de precios de la campaña de rebajas de invierno. Este grupo repercutió -0,468 en el IPC general.
- Actividades recreativas, deporte y cultura, con una tasa del -2,8%, consecuencia de la bajada de precios de los paquetes turísticos. Este grupo re-

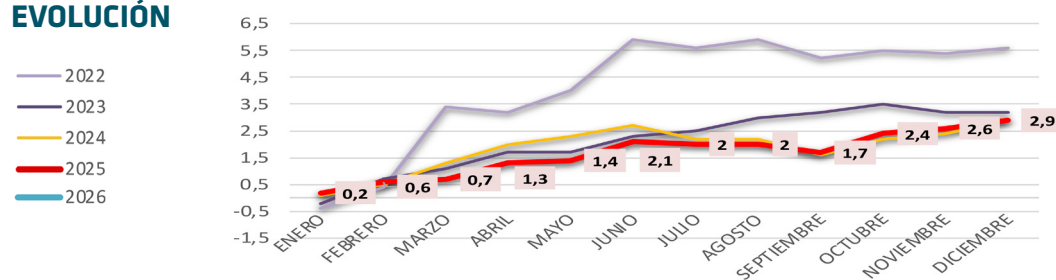
percutió -0,210 en el IPC general.

- Transporte, con una tasa del -1,1% y una repercusión de -0,165 debida a la bajada de los precios de otros servicios relacionados con vehículos personales y de los combustibles y lubricantes para vehículos personales.

Por su parte, entre los grupos con repercusión mensual positiva destacaron:

- Vivienda, con una variación mensual del 0,9% y una repercusión de 0,112, a causa del incremento de los precios de la electricidad.

EVOLUCIÓN



INFLACIÓN ACUMULADA



TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ENERO	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %	0,1 %	0,2 %	-0,4 %
FEBRERO	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %	0,5 %	0,6 %	
MARZO	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %	1,3 %	0,7 %	
ABRIL	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %	2,0 %	1,3 %	
MAYO	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %	2,3 %	1,4 %	
JUNIO	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %	2,7 %	2,1 %	
JULIO	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %	2,2 %	2,0 %	
AGOSTO	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %	2,2 %	2,0 %	
SEPTIEMBRE	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %	1,6 %	1,7 %	
OCTUBRE	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %	2,2 %	2,4 %	
NOVIEMBRE	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	3,2 %	2,4 %	2,6 %	
DICIEMBRE	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	3,2 %	2,9 %	2,9 %	

Recuerda

Desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Esta normativa EUROPEA obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados TRANSPORTE DE VIAJEROS 2026 y MERCANCÍAS PROPIAS

Durante el año 2026 se procederá al visado de las autorizaciones de transporte para las empresas de transporte de viajeros por carretera.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de viajeros deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2026.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
MARZO 2026				ABRIL 2026				MAYO 2026			
Visado VIAJEROS y MP. NIF TERMINADO EN				Visado VIAJEROS y MP. NIF TERMINADO EN				Visado VIAJEROS y MP. NIF TERMINADO EN			
3				4				5			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2025):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Marzo

2 Lunes siguiente al Día de les Illes Balears. Baleares.
19 San José. Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco, C. Valenciana.
20 Fiesta del Eid Fitr. Melilla.

Abril

2 Jueves Santo. Todas EXCEPTO Cataluña y Valencia.
3 Viernes Santo. Todas CCAA.
6 Lunes de Pascua. Baleares, Castilla La Mancha, Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja y Valencia.
23 San Jorge/Día de Aragón.
23 Fiesta de Castilla y León

Mayo 2026

1 Fiesta del Trabajo. Nacional.
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid.
27 Fiesta Sacrificio-Eidul Adha. Ceuta.
27 Fiesta Sacrificio-Aid al Adha. Melilla.
30 Día de Canarias.

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia(Fyrom), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbequistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de ENERO 2026 se han incorporado a la Federación 13 nuevas empresas dedicadas al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

LOPEZ LOBILLO S.L
CHYZHYK, SERHIY
ANDRII, DOINITA
TTES MOLINA FAURA, S.L
GOMEZ FERNANDEZ, ANDREA
PELLICER MARTINEZ, JUAN ANTONIO
N.P.H.TRANSPORTE, S.L

LOGISTICA GRILLO, S.L
ADDI RHASSOUB, AYOUB
GUTU, LEON
ABRIL PUJANTE, JESUS MANUEL
CARRASCO JAEN, MANUEL
GRUPO SALINAS MORENO, S.L



EFICIENCIA: MENOS PESO, MAYOR CARGA ÚTIL.

Damos la bienvenida a nuestra eFamily al nuevo eActros 400,
diseñado para ofrecer mayor carga útil y flexibilidad total.



COMERCIAL DIMOVIL, S.L.

Taller autorizado Mercedes-Benz y FUSO

Centro Integrado de Transportes de Murcia (CITMUSA), Manzana 1. 30169 San Ginés. Murcia. 968 817 490

Polígono Industrial Saprelorca, parc. k5 y k6. 30800 Lorca. Murcia. 968 476 435

Polígono Industrial La Redonda c/IX, 45. Sta. María del Águila. 04710 El Ejido. Almería. 950 580 055

Mercedes-Benz
Trucks you can trust